



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CBR/DK/sg

MAT.: Modificación Programa de Subvenciones de Seguridad 2025

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2291

LAS CONDES, 14 JUL 2025



Visos:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025, que fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°4751, del 23 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el **Programa Fondo de Seguridad 2025**;
4. El Decreto Sección 1ª N°277, del 05 de febrero de 2025, que modifica el nombre del **Programa Fondo de Seguridad 2025**, por **Programa de Subvenciones de Seguridad 2025**.
5. El Decreto Sección 1ª N°1359, del 25 de abril de 2025, que modifica el Decreto Sección 1ª N° 4751, del 23 de diciembre de 2024;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar el Programa de la Dirección de Seguridad Pública, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Sección 1ª N°1947, del 09 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, resguardando la coherencia institucional y la correcta implementación de las funciones asignadas a cada unidad.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Sección 1ª N°4751, de fecha 23 de diciembre de 2024 que puso en vigencia el Programa de Fondo de Seguridad 2025, modificado mediante Decreto Sección 1ª N°277, de fecha 05 de febrero de 2025, el cual cambió el nombre del Programa por Subvenciones de Seguridad 2025, en el siguiente sentido:



1.1. En todas las páginas del programa donde se menciona el nombre del departamento:

Donde Dice: **"Departamento Programas de Prevención Delictual"**.

Debe Decir: **"Departamento de Gestión y Administración"**.

1.2. REEMPLÁZASE en la portada del programa en el ítem III. Datos del Encargado (a) del Programa, por lo siguiente:

Donde dice: **"Jefe Depto. Programas"**.

Debe decir: **"Jefe (a) Departamento de Gestión y Administración"**.

2. Las modificaciones mencionadas en el presente Decreto regirán a contar del 01 de julio de 2025.
3. En todo lo no modificado permanece vigente el Decreto Sección 1ª N°4751, del 23 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL




JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:



- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública 